

PERGAMINO, diciembre 13 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria – primera de prórroga-**, realizada el día 10 de diciembre de 2010, al considerar el Expte. **D-141-10 D.E. D-10816/10 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita prestación Servicio Desmalezamiento y limpieza desagües a cielo abierto.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a proceder a llamar a ---
-----LICITACION PUBLICA, para la prestación de los siguientes servicios:

- a) DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS
- b) LIMPIEZA DESAGÜES PLUVIALES A CIELO ABIERTO

En un todo de acuerdo con el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, obrante en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia se imputará en la partida específica del -----
----- Presupuesto de Gastos – Ejercicio 2011 -.

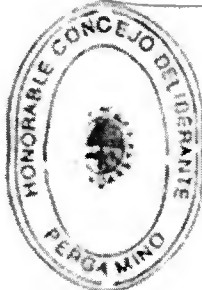
ARTICULO 3º.- La presente autorización se ajustará a lo que sobre el particular establece ----- la siguiente normativa: LEY ORGANICA MUNICIPAL Y LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Nº 6021) MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACION, respectivamente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7246/10.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante